

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17975 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 85, de 24 de julio de 1997 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 154, de fecha 5 de julio de 1997, se publican íntegramente las bases de las convocatorias para cubrir, en propiedad, por concurso-oposición, promoción interna, dos plazas de Administrativos de Administración General y una plaza de Graduado Social, mediante concurso, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a estas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Olivares, 25 de julio de 1997.—El Alcalde, Ignacio Díaz Romero.

17976 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Arrecife (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Guardia de la Policía Local.

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento de Arrecife, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1997, aprobó convocatoria y bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de ocho plazas de Guardias de la Policía Local, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Las bases correspondientes se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 74, de 20 de junio de 1997.

Arrecife, 30 de julio de 1997.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

17977 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e) de la misma, resuelve convocar pruebas selectivas para las plazas de personal funcionario que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Universidad, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema general de acceso libre, las siguientes plazas vacantes:

Una plaza de la Escala Superior de Técnico de Administración: Especialidad Comunicaciones y Relaciones Públicas. Grupo A.

Una plaza de la Escala Superior de Técnicos de Administración: Especialidad Gestión de Investigación y Recursos Universitarios. Grupo A.

Una plaza de la Escala de Gestión: Especialidad Convenios y Relaciones Internacionales. Grupo B.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de Ingreso, Provisión y Promoción de Funcionarios, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.4 El Tribunal calificador adaptará el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás aspirantes. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean escritos no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para las plazas del grupo A y del título de Diplomado Universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalente para la plaza del grupo B.
- d) No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados anteriormente, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante instancia, que se facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (edificio del Hospital del Rey-Rectorado) y en el Gobierno Civil de Burgos. También podrá ser utilizado el modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad. Habrán de presentar solicitud individualizada por cada una de las plazas en que deseen participar.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Burgos (edificio del Hospital del Rey-Rectorado), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Burgos.

3.3 Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas para las plazas del Grupo A y 2.500 pesetas para la plaza del grupo B, se ingresarán en la cuenta número 2018 0000 65 1120001005 a nombre de Universidad de Burgos, abierta en la entidad Caja de Burgos, indicando con claridad la plaza a la que se concurre.

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del res-